

El Estudio de Detalle cumple los parámetros urbanísticos indicados en el Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

DATOS INMUEBLE	PROPIETARIO
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 1 (suelo)	HDOS DE D. BERNARDINO DESENA BUENO
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 2	D. DRIS MOHAMED AMAR
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 3	Dª. CARMEN SAEZ ROMERO
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 4 (suelo)	EMVISMESA
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 5	D. RAMON IBORRA SUCH
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 7 (suelo)	D. AHMED DOUDOUH KASSEM
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 9 (suelo)	D. HAMMU MOHAND MUSTAFA
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 9 (a)	D. HAMMU MOHAND MUSTAFA
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 5	Dª. YAMINA AL-LAL MAHMUD
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 7	Dª. SAMIA HAMED MIMON
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 9	D. HASSAN AZAHAF
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 11	Dª NAIMA KALAI EL KHAYAT
CARRETERA DE HIDUM Nº 8	D. HOSSAIN M'HAMED MOHMOUD
CARRETERA DE HIDUM Nº 10	Dª FATIMA BELAID BUSTA
CARRETERA DE HIDUM Nº 10 (suelo)	Dª GARMEN SAEZ ROMERO

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 17 de julio de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1949.- Siendo desconocido el propietario del inmueble sito en calle ACERA DEL CURRUQUERO 8/ ACERA DEL NEGRETE 7, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de RJAP y PAC, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 21-07-08 registrado al núm. 1607, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiendo obtenido del Il'tmo. Sr. Magistrado-Juez del juzgado de lo contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, Auto n.º 569/08, de fecha 17-07-08 autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta presidencia núm. 1374, de fecha 16-06-08 sito en CALLE ACERA DEL CURRUQUERO, 8 / ACERA DE NEGRETE, 7, de propiedad de desconocida y desocupado

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de competencias n.º 252 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1.º- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el día: cuatro de agosto del presenta año, a partir de las 9 horas 30 minutos debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegado de la Autoridad Municipal:

.El Técnico D.ª María Casado Moral para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.